



7 de noviembre de 2018

APERTURA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA INDICATIVA DE AGENCIAS DE VIAJES DE LA COMUNIDAD EUROPEA PARA LA RECEPCIÓN DE GRUPOS DE TURISTAS CHINOS

En aplicación del *Memorándum de Acuerdo entre la Administración Nacional de Turismo de la República Popular de China y la Comunidad Europea sobre visados y cuestiones conexas en relación con los grupos de turistas chinos*, de fecha 12 de febrero de 2004, que concede a los Estados Miembros el Status de Destino Autorizado, conocido como ADS (“*Approved Destination Status*”), la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo va a proceder a la actualización de la lista de agencias de viajes españolas de receptivo interesadas en trabajar con grupos de turistas chinos para su posterior comunicación al Ministerio de Cultura y Turismo de China y a los Consulados de España en la República Popular China, encargados de emitir los visados a los turistas chinos.

El Ministerio de Cultura y Turismo Chino incluye esa lista en su **base de datos de agencias de viajes de receptivo de la Comunidad Europea**, con las cuales las agencias de viajes chinas pueden contratar los servicios de receptivo en los países miembros de la Unión Europea. Además, el listado definitivo aparecerá en la Web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en la Sección dedicada al Turismo.

La lista es jurídicamente indicativa, no obligatoria, según interpretación de la Comisión Europea, no obstante, se recomienda a las agencias de viajes que efectivamente vayan a contratar con agencias de viajes chinas la prestación de servicios de receptivo en la Unión Europea, que se inscriban en dicha lista.

La razón de esta inscripción no es solamente posibilitar la contratación por las agencias de viajes chinas. Las oficinas consulares de los Estados miembros de la Unión Europea, en el uso de las facultades que les confiere la Instrucción Consular Común de la CE, exigen a las agencias de viajes chinas, al solicitar éstas los visados, una certificación de la agencia de viajes europea receptiva, con especificación de todos los servicios contratados y reservados para el grupo ADS.

La lista indicativa de agencias de viajes, una vez integrada por la Delegación de la Comisión Europea en China, es el único instrumento de que disponen las oficinas consulares de los Estados miembros de la UE en China, para comprobar que la empresa europea, declarada por la agencia de viajes china emisora para el receptivo en destino, es una auténtica agencia de viajes y no otro tipo de empresa.

Todas las agencias de viaje establecidas en España que estén interesadas en figurar en la lista indicativa de agencias de viajes de la Unión Europea para la recepción de grupos de turistas chinos, deberán comunicarlo a la Secretaría de Estado de Turismo, a través de:

Subdirección General de Cooperación y Competitividad Turística
C/ Poeta Joan Maragall, 41 (28020 – Madrid)
Correo electrónico: sgcooperacionturistica@minetad.es
Teléfono 91.732.64.71

Plazo de inscripción: Del 8 al 30 de noviembre de 2018.

Todas las solicitudes, de cara a verificar los datos aportados, podrán ser revisadas por el departamento competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.



Se distinguen dos supuestos:

- **Nueva inscripción:** para aquellas agencias que no figuren en el último listado de mayo-junio de 2018 (incluidas las que hubiesen figurado en listados anteriores).
- **Renovación:** para agencias de viajes que ya figuren en el listado de mayo-junio de 2018.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

NUEVA INSCRIPCIÓN:

- **Certificado de inscripción** o **Licencia** expedida por la autoridad administrativa competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, que demuestre que la empresa solicitante está autorizada a ejercer como agencia de viajes y posee el correspondiente título-licencia o Certificado de inscripción. **Es obligatorio enviar copia escaneada de su título-licencia o Certificado de inscripción** a la dirección de correo electrónico sgcooperacionturistica@minetad.es o bien al fax: 91.732.64.74 (enviar por fax sólo en caso de que por algún motivo no puedan enviarlo escaneado por e-mail).
- Nombre completo de la agencia de viajes (nombre oficial o comercial **que deseen que aparezca en el listado**)
- Dirección de correo electrónico (**dirección corporativa y MUY IMPORTANTE: QUE SE TRATE DE UNA DIRECCION DE CORREO QUE SE REVISE CON ASIDUIDAD Y NO CORREOS INDIVIDUALES DE PERSONAS QUE PUEDAN NO ESTAR EN LA EMPRESA AL CABO DE ALGÚN TIEMPO.**)
- Persona de contacto
- Dirección postal (Calle/Vía, número y Código Postal)
- Número de teléfono
- Fax (si lo hubiese)

RENOVACIÓN:

Las agencias de viaje españolas que figuren en el listado de mayo-junio de 2018 y deseen seguir incluidas en la relación **deben comunicarlo** también por el mismo procedimiento. **De no hacerlo, se entenderá que desean darse de baja y serán excluidas automáticamente de la lista.**

Para la **renovación** de la inscripción y con el fin de mantener actualizado el contenido del listado, **han de comunicarse los siguientes datos:**

- **Es requisito imprescindible comunicar el número de registro o licencia** expedida por la autoridad administrativa competente de su Comunidad Autónoma (al ser renovación **no es necesario que se envíe copia escaneada** al haberse enviado en la inscripción anterior, **pero sí notificar el número para su comprobación**). **Sin ese dato no se renovará la inscripción.**
- Dirección de correo electrónico (**dirección corporativa y MUY IMPORTANTE: QUE SE TRATE DE UNA DIRECCION DE CORREO QUE SE REVISE CON ASIDUIDAD Y NO CORREOS INDIVIDUALES DE PERSONAS QUE PUEDAN NO ESTAR EN LA EMPRESA AL CABO DE ALGÚN TIEMPO.**)
- Nombre de la agencia de viajes (nombre oficial o comercial, **el que deseen que aparezca en el listado**)
- Persona de contacto
- Dirección postal (Calle/Vía, número, y Código Postal)
- Número de teléfono
- Fax (si lo hubiese)